

Contra el Presupuesto General definitivamente aprobado, los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo, con sujeción a los requisitos, formalidades y causas que previenen los arts. 151 y 152 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Argavieso, a 28 de enero de 2004.- El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BINACED

2082

ANUNCIO

No habiéndose presentado alegaciones al acuerdo de 27 de febrero de 2004, por el que se aprueba el expediente nº 6/2003, de modificación de créditos, mediante suplemento de créditos, este queda elevado a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre:

PRESUPUESTO DE GASTOS: Partidas a suplementar

1.12002.- Retribuciones básicas: Auxiliar Administrativo.	5.558'93.
1.20300.- Alquiler de maquinaria e instalaciones.	4.404'56.
5.21000.- Reparaciones Ordinarias: Vías públicas y caminos.	25.417'82.
4.21003.- Reparaciones en alumbrado público.	12.897'45.
4.21200.- Mantenimiento de Inmuebles Municipales.	7.027'48.
4.21203.- Mantenimiento Colegio Público.	4.659'11.
4.21302.- Útiles y herramientas.	7.849'27.
1.21500.- Mantenimiento de mobiliario.	2.784'83.
1.22000.- Ordinario no inventariable.	3.712'15.
4.22600.- Cánones.	27.285'38.
4.22706.- Estudios y trabajos técnicos.	5.506'34.
1.22709.- Otros trabajos contratados.	5.080'77.
4.60100.- Fin de obras Centro de Día.	6.080'52.
5.60102.- Urbanización de Calles.	44.925'82.
5.60103.- Puente Binaced 3ª fase.	1.117'12.
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS.	164.307'55.

FINANCIACIÓN POR REMANENTE DE TESORERÍA

87001.- Aplicación para financiación de suplemento de crédito. 164.307'55.

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artº. 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Binaced, a 30 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Laura Mora Delgado.

2083

ANUNCIO

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio 2004, publicado en el B.O.P. nº 48, de 11 de Marzo de 2004, a tenor de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del Presupuesto resumido por capítulos y plantilla de personal.

En Binaced, 30 de marzo de 2004.- La Alcaldesa, Laura Mora Delgado.

GASTOS

Capítulo I Gastos de personal.	224.440,60 •
Capítulo II Gastos en Bienes corrientes y servicios.	370.500 •
Capítulo III Gastos financieros.	4.650 •
Capítulo IV Transferencias corrientes.	38.600 •
Capítulo VI Inversiones reales.	371.179,79 •
Capítulo IX Pasivos financieros.	18.090,44 •
TOTAL GASTOS.	1.027.460,83 •

INGRESOS

Capítulo I Impuestos directos.	317.200 •
Capítulo II Impuestos indirectos.	25.000 •
Capítulo III Tasas y otros ingresos.	112.450 •
Capítulo IV Transferencias corrientes.	306.591,69 •
Capítulo V Ingresos patrimoniales.	6.600 •
Capítulo VII Transferencias de capital.	215.850 •
Capítulo IX Pasivos financieros.	43.769,14 •
TOTAL INGRESOS.	1.027.460,83 •

Plantilla de personal

1) Funcionarios de carrera:

a) Habilitado de Carácter nacional: 1 plaza, Secretario-Interventor. Grupo B, nivel 26.

b) Administración General:

1.- Administrativo: 1 plaza. Grupo C, nivel 19.

2.- Subalterno: 1 plaza. Grupo E, nivel 11. (Vacante)

2) Personal laboral fijo:

a) Titulado grado medio: Aparejador municipal: 1 plaza.

b) Técnicos no titulados:

-Operarios brigada: 2

c) Oficial administrativo: 1 (Vacante)

3) Personal laboral eventual:

-Limpiadoras: 2

-Socorristas: 2

-Peón Servicios: 1

-Titulado grado medio: Educador de Adultos/Biblioteca: 1

RESUMEN

TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA: 3

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 4

TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL: 6

2084

ANUNCIO

De conformidad al contenido del artº. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación al artº. 158.2 de la misma Ley, y no habiéndose presentado alegación al acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha 27 de febrero de 2004 sobre aprobación inicial del expediente nº. 7 de modificación de créditos del Presupuesto de 2003, este queda elevado a definitivo con el siguiente resumen:

TOTAL CAPITULO Iº 8.509'51. Euros

TOTAL DISMINUCIONES POR TRANSFERENCIAS 8.509'51. Euros

AUMENTOS POR CAPÍTULO

Capítulo Iº. 495'78

Capítulo 2º. 7.655'98

Capítulo 4º. 357'75

TOTAL AUMENTOS. 8.509'51. EUROS

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos y formalidades y causas señaladas en los artº. 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Binaced, a 30 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Laura Mora Delgado.

AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN

2085

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno, en Sesión celebrada el día 30 de marzo de los corrientes, el Presupuesto municipal y la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el actual ejercicio 2004, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales se podrá consultar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo expresado anteriormente, no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Canal de Berdún, 31 marzo, 2004.- El alcalde, Manuel Torralba Ortiz.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO

2087

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente nº 2/2003 de Modificación de Créditos del Presupuesto para 2003 por suplemento de crédito y crédito extraordinario, publicado en el BOP nº 40 de fecha 1 de marzo de 2004 sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

a) Suplemento de Crédito:

Capítulo 1 Gastos de personal.	1.564,01 •
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.	13.038,88 •
Capítulo 4 Transferencias de capital.	128,18 •
Capítulo 6 Inversiones reales.	24.906,94 •
Total modificación.	39.637,99 •

b) Crédito extraordinario:

Capítulo 4 Transferencias de capital 41,83 •	
Capítulo 6 Inversiones reales 488,58 •	
Total Crédito Extraordinario.	530,41 •
Total modificación.	40.168,40 •

El expediente se financia con cargo a:

a) Remanente líquido de tesorería disponible y aplicable, resultante de la liquidación del presupuesto único para 2002, por importe de.	40.168,40 •
Total financiación.	40.168,40 •

En Castillazuelo, a 01 de abril de 2004.- El alcalde, Joaquín Muzas Royo.

AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS

2088

EDICTO

Aprobado inicialmente el presupuesto general para 2004, por el Pleno de la Entidad, en sesión del día 31 de marzo del 2004, adjunto se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88. Transcurridos quince días sin que se formule reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado. Chimillas, a 31 de marzo del 2004.- El alcalde, Alejandro Ciprés Ubico.